Federación Navarra
de Balonmano
Plaza Aizagerria 1- 31006 PAMPLONA
Telfs.: 948 22 70 42 - 948 22 52 11
E-mail: administracion@fnavarrabm.es

COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta nº 17/2022-2023

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (Presidente)
Dña. Beatriz García Redín (Abogada)
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)
Dña. LolyAylagas Mata (Secretaria)
D. Aritz Zaragüeta (Rte. Colegio de Árbitros)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 14 de febrero de 2.023, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la calle Plaza Aizagerria, 1-3º, sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar los resultados de la jornada 17 y 18 de Febrero

2. LIGA 2ª NACIONAL MASCULINA

Encuentro BM. Lizarreria - BM. Iruña

Sancionar al club BM. Iruña, con una multa de de Veinte Euros (20€) por no presentar Entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

Encuentro Anaitazarra - Anaitasuna

Sancionar al club Anaitazarra, con una multa de de Veinte Euros (20€) por no presentar Entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

Encuentro BM. Burlada - Txantrea

Sancionar al club BM. Burlada, con una multa de de Quince Euros (15€) por no estar presentar el entrenador durante todo el transcurso del partido, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM. en relación al Art.57 del RPC.

3. LIGA JUVENIL MASCULINO

Encuentro BM. Atalaya - Txantrea

Sancionar al club Txantrea, con una multa de de Veinte Euros (20€) por no presentar Entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

4. LIGA JUVENIL FEMENINA

Encuentro Loyola – Malkaitz "B"

Sancionar al club Loyola, con una multa de Quince Euros (15€) por no presentar Delegado de Campo, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

RECURSOS.- Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100€)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 99 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS

LA SECRETARIA DEL COMITE TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA